

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 1 de 27

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	3037 de 2025																
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Convenio Interadministrativo																
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Contratación Directa.																
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.																
1.5. NIT. o C.C.:	860.063.506-6																
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar esfuerzos financieros, técnicos, administrativos, tecnológicos y de gestión de la información entre la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y TRANSMILENIO S.A., para la implementación de un esquema de subsidios de transporte en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), de conformidad con el artículo 74 del Acuerdo Distrital 927 de 2024																
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31 de Enero de 2025																
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	El presupuesto oficial para el presente Convenio Interadministrativo asciende a la suma de OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (COP \$87.487.877.085), de acuerdo con los aportes que realiza la Secretaría Distrital de Integración Social y TRANSMILENIO S.A. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad</th> <th>Aporte</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Secretaría Distrital de Integración Social</td> <td>Aporte en dinero</td> <td>\$ 85.740.969.600</td> </tr> <tr> <td>Aporte en especie Recurso Humano</td> <td>\$ 1.255.980.000</td> </tr> <tr> <td>Aporte en especie Funcionamiento</td> <td>\$ 170.500.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">TRANSMILENIO S.A.</td> <td>Aporte en especie Recurso Humano</td> <td>\$320.230.359</td> </tr> <tr> <td>Aporte en especie Funcionamiento</td> <td>\$197.126</td> </tr> </tbody> </table>		Entidad	Aporte	Valor	Secretaría Distrital de Integración Social	Aporte en dinero	\$ 85.740.969.600	Aporte en especie Recurso Humano	\$ 1.255.980.000	Aporte en especie Funcionamiento	\$ 170.500.000	TRANSMILENIO S.A.	Aporte en especie Recurso Humano	\$320.230.359	Aporte en especie Funcionamiento	\$197.126
Entidad	Aporte	Valor															
Secretaría Distrital de Integración Social	Aporte en dinero	\$ 85.740.969.600															
	Aporte en especie Recurso Humano	\$ 1.255.980.000															
	Aporte en especie Funcionamiento	\$ 170.500.000															
TRANSMILENIO S.A.	Aporte en especie Recurso Humano	\$320.230.359															
	Aporte en especie Funcionamiento	\$197.126															



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 2 de 27

	TOTAL	\$ 87.487.877.085
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	61.459,70	
1.10. PLAZO INICIAL:	Del 1 de febrero de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025.	
1.11. FECHA DE INICIO:	1 de febrero de 2025	
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	28 de febrero del año 2026 o hasta agotar los recursos que lo financian, lo que primero suceda, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	Mauricio Sandino	
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	Director Dirección de Transferencias	
1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.		
No aplica. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del convenio a celebrarse y los compromisos pactados, en concordancia con los fines de la contratación estatal contenidos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, no se requiere la constitución de garantía única de cumplimiento.		
2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)		
2.1. MODIFICACIÓN No. <u>1</u> Fecha Suscripción: <u>30 de diciembre de 2025.</u>	2.1. Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2026.	
2.2. MODIFICACIÓN No. <u>2</u> Fecha Suscripción: <u>30 de enero de 2026.</u>	2.2. Otrosí modificadorio con la inclusión de nuevas poblaciones	
2.3. GARANTÍAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
No aplica. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del convenio a celebrarse y los compromisos pactados, en concordancia con los fines de la contratación estatal contenidos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, no se requiere la constitución de garantía única de cumplimiento.		

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición, Prórroga y Otrosí modificadorio

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 3 de 27

El convenio interadministrativo No. 3037 celebrado el 31 de enero de 2025 entre la SDIS Y TRANSMILENIO, se suscribió con la finalidad de *“Aunar esfuerzos financieros, técnicos, administrativos, tecnológicos y de gestión de la información para la implementación de un esquema de subsidios de transporte en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), de conformidad con el artículo 74 del Acuerdo Distrital 927 de 2024”*, la mencionada finalidad se ha venido desarrollando durante la ejecución del mismo. Actualmente, se encuentra vigente una prórroga hasta el 28 de febrero de 2026.

Por otra parte desde el 1 de febrero del año 2025 inició la implementación en la atención a tres tipologías nuevas de beneficiarios de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 8, Título 2 del Decreto Distrital 647 de 2025, Decreto Único Reglamentario del Sector Integración Social, el cual compiló y homologó las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 031 de 2025, que reglamentaba el artículo 74 del acuerdo distrital 927 de 2024 (Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027), en relación con los subsidios de transporte público para población vulnerable en la ciudad de Bogotá.

Las tres tipologías de las que trata el convenio interadministrativo N°3037 de 2025 permite la operación del componente de Pasajes Gratuitos de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, (IMG), se presentan en la tabla 1 junto con el número de pasajes asignados a cada una de ellas y a las categorías que las integran teniendo en cuenta la modificación No. 2 publicada en Secop II el 30 de enero del año 2026.

Tabla 1. Esquema de pasajes Gratis por tipología de beneficiarios, actualizada con modificaciones vigentes.

Tipología de Beneficiarios	Categoría SISBEN y/o Pagadarios	Número de pasajes gratis por mes
	Habitante Calle de Hospedaje Social	22
Pobreza	Grupo A de Sisbén y Grupo 1 de Pagadarios (Pobreza Extrema)	7
	Grupo B de Sisbén y Grupo 2 de Pagadarios (Pobreza Moderada)	5
	Comunidad de Cuidado Moderado	8
	A	8
Personas Mayores	B	6
	C1-C9	3
	C10-C18	2
	D	1
	Sin SISBEN	1
	A	12



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 4 de 27

Personas con Discapacidad	B	11
	C1-C9	8
	C10-C18	5
	D	2

Fuente: Dirección de Transferencias- SDIS, febrero de 2026

El esquema de subsidios funciona bajo la modalidad de pasajes gratuitos cargados a las tarjetas inteligentes personalizadas de los beneficiarios, los cuales deben ser activados mensualmente en las estaciones de servicio del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), las tipologías mencionadas en la Tabla No. 2 las cuales fueron inicialmente establecidas al momento de suscribir el convenio y actualizadas con la modificación No. 2 son las siguientes:

- Personas en Pobreza Extrema y Pobreza Moderada (Sisbén IV en Categorías A y B)
- Personas Mayores de 62 años
- Personas con Discapacidad.

La modificación No. 2 publicada el 30 de enero de 2026 en Secop consistió en ampliar la cobertura de beneficiarios incorporando tres subcategorías de población en dos de las tres tipologías de beneficiarios ya existentes. Las dos modificaciones que ha tenido el convenio eran sostenibles financieramente debido a que los recursos depositados en el encargo fiduciario constituido por Transmilenio S.A, que amparan el costo de los beneficios del Componente de Pasajes Gratis de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), eran suficientes para cubrir dichas modificaciones.

Durante el ciclo de atención de beneficiarios del componente de Pasajes Gratis correspondiente al mes de enero de 2026 se entregaron beneficios a 396.103 personas como se muestra en la tabla 2. Estos beneficios tuvieron un costo en las activaciones de pasajes de SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE \$ 6.058.880.000. El 13 de enero de 2026 la Alcaldía de Bogotá expidió el Decreto 007 con el cual modifica la tarifa plena de pasajes del Sistema Integrado de Transporte Público en Bogotá, incrementándola en 10.9%. Por tal razón, se estima que el efecto del incremento de la tarifa plena en el pasaje del SITP empezará a visualizarse con los datos de activaciones del mes de febrero y se proyecta que para este mes 2026 el valor de las activaciones sea de SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE \$ 6.719.297.920, que representa un incremento del 10.9% frente al valor del mes de enero.

Tabla 2. Personas Únicas Atendidas y costo de activaciones del Componente de Pasajes Gratis de IMG, Enero 2026* y estimación de costo en febrero de 2026



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 5 de 27

Tipología de Beneficiarios	CATEGORIAS POBLACIONES SEGÚN SISBÉN	cantidad de beneficiarios con corte a enero 2026	Costo del último ciclo de activaciones con corte a enero 2026
Personas con Discapacidad	Sin Sisben	10.383	\$ 33.225.600
	SISBEN A	4.987	\$ 173.139.200
	SISBEN B	25.666	\$ 822.396.800
	SISBEN C1-C9	23.656	\$ 562.096.000
	SISBEN C10-C18	10.567	\$ 160.499.200
	SISBEN D	4.336	\$ 27.340.800
Personas Mayores	Sin Sisben	32.332	\$ 103.462.400
	SISBEN A	4.220	\$ 100.067.200
	SISBEN B	35.690	\$ 644.457.600
	SISBEN C1-C9	42.447	\$ 396.515.200
	SISBEN C10-C18	25.989	\$ 164.476.800
	SISBEN D	9.095	\$ 29.104.000
Pobreza	SISBEN A	44.154	\$ 942.364.800
	SISBEN B	122.581	\$ 1.899.734.400
Total Activado Enero 2026		396.103	\$ 6.058.880.000
Costo estimado de lo que se activará en Febrero 2026 con incremento de Tarifa (10.9%)**			\$ 6.719.297.920

Fuente: SDIS-Transmilenio S.A Febrero 2026

*Nota Aclaratoria: Los datos presentados en la tabla son los datos más actualizados y consolidados con los cuales cuenta el programa.

** Los datos de febrero son estimados ya que las activaciones de cada mes se conocen mes vencido

Así las cosas, es importante precisar que, para el mes de febrero de 2026, empezó la atención de las nuevas poblaciones objeto de la modificación No. 2 al convenio, las cuales se detallaran en la siguiente tabla:

Tabla 3 Poblaciones y costo de la modificación No 2 al convenio 3037 de 2025, con inicio en febrero de 2026.

Nuevos Pasajes	Febrero de 2026	
	Beneficiarios	Costo 1 mes
Pagadarios**	5.049	\$ 125.467.650
PM Comunidad de Cuidado	1.036	\$ 29.422.400
Habitante de Calle Hospedaje Social	193	\$ 15.073.300

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 6 de 27

TOTAL	6.278	\$ 169.963.350
--------------	--------------	-----------------------

Fuente: SDIS-Transmilenio S.A Febrero 2026

Si suma los valores de las tablas 2 y 3 se obtiene el total de población y ciclo de activaciones estimada a atender cada mes a partir del mes marzo. (Ver Tabla 3)

Tabla 4. Proyección mensual de atención de población y costo correspondiente desde marzo de 2026

Población para atender desde Marzo 2026	1 CICLO A PARTIR DE MARZO 2026*	
	Beneficiarios	Costo 1 mes
Anteriores con corte a enero 2026	396.103	\$ 125.467.650
Nuevas poblaciones modificación No 2 del Convenio	6.278	\$ 29.422.400
Total	402.381	\$ 6.889.261.270

Fuente: SDIS-Transmilenio S.A Febrero 2026

Teniendo en cuenta el incremento de tarifa del SITP en un 10.9%, decretado para el año 2026 e incluyendo las poblaciones objeto de la modificación No. 2, se tiene que, a partir del mes de marzo, un mes de activaciones de pasajes, tendrá un costo mensual estimado de SEIS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 6.900.000.000, aproximadamente.

Ahora bien, la presente modificación contractual, consistente en la prórroga del plazo de ejecución del convenio 3037 de 2025, la adición de recursos para cubrir el plazo a prorrogar y en la modificación para la designación de un representante de la Dirección de Transferencias en el Comité Técnico de Seguimiento al convenio, se fundamenta en circunstancias objetivas, verificables y sobrevinientes a la suscripción del convenio, identificadas a partir del seguimiento técnico, operativo, financiero y social adelantado por la Secretaría Distrital y Transmilenio S.A.,

Con este costeo, se presenta a continuación los cambios al convenio sustentados en la presente modificación:

A. Adición y Prórroga del Convenio

La necesidad de prorrogar el tiempo de ejecución del convenio 3037 de 2025 se sustenta en la decisión de la Administración Distrital de dar continuidad con los beneficios de Transporte a población vulnerable en Bogotá en un contexto de incremento de la tarifa del pasaje del Sistema de Transporte Público en Bogotá (SITP) de 10.9% decretada en el mes de enero a través del Decreto 007 de 2026, que genera una gran afectación en el acceso al transporte público de las poblaciones de menores ingresos o con mayores vulnerabilidades socioeconómicas. Se estima



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 7 de 27

que los efectos de los incrementos en la tarifa del SITP que elevan la estimación del costo de las activaciones -como se indicó en la tabla 2- de SEIS MIL CINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS A CERCA DE SEIS NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS, empezarán a observarse con los datos del mes de febrero, que se conocerán en Marzo y que están contemplados en el valor de la adición que soporta el tiempo a prorrogar del convenio, como se explica más adelante en la justificación de la adición.

Así mismo, el tiempo de prórroga del presente convenio, será de 6 meses, es decir hasta el 31 de agosto de 2026 con la finalidad de realizar todos los procesos técnicos, administrativos y financieros necesarios para la planeación, estructuración y aprobación de un nuevo convenio con vigencias futuras que permita llevar el programa hasta el periodo de cierre de la actual Administración Distrital en diciembre de 2027.

En este sentido la solicitud de Vigencias Futuras para un nuevo convenio ante el Comité CONFIS, se preveé realizar en el mes de mayo de 2026 con el propósito de contar con una respuesta en el mes de junio. Dependiendo de la decisión del comité, la SDIS y Transmilenio S.A, contarían con dos meses para adelantar la solicitud estructuración y aprobación de un nuevo convenio interadministrativo ante las oficinas de contratación de ambas entidades.

Este tiempo permitirá, además, realizar los ajustes de focalización y cobertura que requiera la SDIS, con el fin de dar cumplimiento a las apuestas de política pública del actual Plan Distrital de Desarrollo frente a los subsidios de transporte, el cual busca ampliar los beneficios a poblaciones étnicas y a jóvenes estudiantes de posmedia, teniendo en cuenta, por supuesto, las restricciones presupuestales para su implementación. Estos tiempos son la razón por la cual tanto SDIS como Transmilenio S.A, estiman que la prórroga del Convenio deba darse para cubrir 6 meses adicionales.

Este tiempo a prorrogar requerirá una adición presupuestal debido a que los recursos que amparan el pago de beneficios a la ciudadanía y que se encuentran en un encargo fiduciario constituido por Transmilenio, aunque cuenta con recursos excedentes, estos no son suficientes para cubrir el costo potencial de beneficios de transporte por más tiempo del periodo de vigencia del convenio.

En la tabla 5 se puede observar el saldo de recursos con corte a enero de 2026 que son producto de sumar el saldo de recursos reportados en el extracto financiero de la Fiducia con corte a 31 de enero de 2026 (A), más los recursos que SDIS giro a Transmilenio S.A., en el mes de diciembre (B) y que aún no han sido depositados en la Fiducia por parte de Transmilenio, pero los cuales deben quedar depositados antes de finalizar el presente convenio (28 de febrero de 2026), menos el valor estimado de los rendimientos financieros del mes de febrero que recibe la SDIS por parte de Transmilenio S.A., el saldo total de recursos asciende a 17.937.480.041 (D). Para el mes de febrero el listado de beneficiarios tuvo un valor de \$ 11.812.539.800 (E) pero se estima que el valor de las activaciones de dicho listado cerrará en \$ 6.900.000.000 (F), teniendo en cuenta el



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 8 de 27

incremento del pasaje decretado en enero de 2026 por la administración distrital y la incorporación de nuevas poblaciones objeto de la Modificación No. 2 del convenio.

Con el valor estimado de las activaciones de pasajes por parte de la ciudadanía en el mes de febrero de 2026 se proyecta el saldo total de recursos a corte de febrero en un valor de \$ 11.037.480.041 (G), y este sería el costo estimado de recursos excedentes si el convenio finaliza el 28 de febrero como está estipulado actualmente. Ahora bien, para cubrir un mes adicional de beneficios se requiere aproximadamente \$11.250.000.000 (H), es decir, habría un déficit estimado de \$ 212.519.959 (I), para cubrir el valor potencial de un listado de beneficiarios del componente de Pasajes Gratis de la Estrategia de IMG en el mes de marzo. Es decir, los recursos del convenio que se encuentran en la fiducia no permiten cubrir más allá de la vigencia actual del convenio

Tabla 5. Balance estimado de Recursos en Fiducia de Transmilenio con corte a febrero de 2026

Saldo total de recursos excedentes 31 DE enero 2026	Giro de recursos SDIS en DICIEMBRE	Rendimientos financieros estimados en febrero (C)	Saldo de recursos a febrero 2026	Costo de los listados ciclo por SDIS febrero de 2026	Costo estimado de activaciones febrero 2026	Saldo estimado de recursos excedente a Febrero 2026	Costo Estimado de ciclo en Marzo	Déficit de recursos para cubrir ciclos de Marzo
(A)	(B)		D = (A+B-C)	(E)	(F)	G = (D-F)	(H)	I = (G-H)
\$ 12.504.997.808	\$ 5.515.482.233	\$ 83.000.000	\$ 17.937.480.041	\$ 11.812.539.800	\$ 6.900.000.000	\$ 11.037.480.041	\$ 11.250.000.000	-\$ 212.519.959

Fuente: Dirección de Transferencias – SDIS, febrero 2026

Se ha estimado que para cubrir los 6 meses adicionales de atención el valor de la adición debe ser de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS. \$35.804.511.618, de los cuales TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE \$34.700.000.000 son recursos en dinero aportados por la SDIS, MIL ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS \$1.011.408.466 son recursos en especie y NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS \$93.103.152 son recursos de funcionamiento. Los recursos en dinero están asociados al costo de los pasajes de los beneficiarios; los recursos en especie al talento humano de las dos entidades para la operatividad del convenio; y los recursos de funcionamiento están asociados a



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 9 de 27

los rubros de equipos de cómputo e Infraestructura Tecnológica, con los cuales se acopia, procesa y analiza los datos del convenio. Ver Table 6.

Tabla 6. Presupuesto del Convenio Interadministrativo con Adición*

Entidad	Aporte	Valor INICIAL	Valor Adición	Valor TOTAL
Secretaría Distrital de Integración Social	Aporte en dinero	\$ 85.740.969.600	\$ 34.700.000.000	\$ 120.440.969.600
	Aporte en especie	\$ 125.980.000	\$ 685.080.000	\$ 811.060.000
	Recurso Humano			
	Aporte en especie	\$ 170.500.000	\$ 93.000.000	\$ 263.500.000
	Funcionamiento			
TRANSMILENIO S.A.	Aporte en especie	\$ 320.230.359	\$ 326.328.466	\$ 646.558.825
	Recurso Humano			
	Aporte en especie	\$ 197.126	\$ 103.152	\$ 300.278
	Funcionamiento			
TOTAL		\$ 86.357.877.085	\$ 35.804.511.618	\$ 122.162.388.703

Fuente: Dirección de Transferencias – SDIS, febrero 2026.

*Todos los valores son estimados

B. Adición de recurso en Dinero por parte de SDIS

El valor en dinero de los beneficios que se buscan prorrogar por 6 meses adicionales y que permiten justificar la adición presupuestal, son suficientes para abarcar el periodo necesario para continuar cumpliendo la finalidad del convenio y seguir implementando el esquema de subsidios. Este valor fue estimado en TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE \$34.700.000.000 teniendo en cuenta la proyección de activaciones desde enero hasta agosto de 2026, como se observa en la tabla 5. Este valor se estimó teniendo en cuenta la proyección del costo de activaciones (Tabla 4) de Marzo a Julio de 2026 y teniendo, además, que en el mes de agosto el valor de los recursos en el encargo fiduciario debe soportar el valor de un ciclo potencial de beneficiarios y no solo de activaciones (Tabla 5), razón por la cual en el mes de marzo la proyección del valor del ciclo de pago es mayor que en el periodo marzo – julio. En ese sentido, el costo total de la necesidad para atender el periodo de Marzo a Agosto de 2026 es de \$ 45.737.480.041. Pero como a corte de Febrero se estima un excedente (Tabla 4) de \$11.037.480.041, entonces el saldo de recursos para soportar el convenio durante los meses adicionales a prorrogar es de \$34.700.000.000.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 10 de 27

Tabla 7. Costeo del Valor de la adición

Mes	Estimación del costo mensual de activaciones
Marzo	\$ 6.900.000.000
Abril	\$ 6.900.000.000
Mayo	\$ 6.900.000.000
Junio	\$ 6.900.000.000
Julio	\$ 6.900.000.000
Agosto	\$ 11.237.480.041
Costo Acumulado	\$ 45.737.480.041
Excedente estimado a corte de febrero 2026	\$ 11.037.480.041
Valor de aportes en dinero a adicionar	\$ 34.700.000.000

Fuente: Dirección de Transferencias – SDIS, febrero 2026

Teniendo en cuenta la estimación de las activaciones mensuales en SEIS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE \$6.900.000.000 a partir de febrero y teniendo en cuenta el saldo de recursos en la fiducia con corte a febrero, se tendrá un estimado de recursos disponibles en fiducia por valor de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 17.937.480.041), la tabla 8, entonces, amortiza los recursos excedentes desde febrero y le agrega la entrada de recursos de la adición en el mes de marzo y descuenta las activaciones mensuales hasta julio de 2026. En el mes de agosto la fiducia debe contar con el valor de un ciclo de beneficios potenciales. Para ese mes se estima que el valor sea de ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 11.237.480.041), de esta manera solo en agosto el valor que debe tener la fiducia debe corresponder al valor del ciclo completo y no del valor de las activaciones. Con esta tabla de amortización, el valor en aportes en dinero a adicionar para cubrir el costo del programa desde Marzo hasta Agosto de 2026 será de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.700.000.000) e ingresará a partir de marzo 2026.

Tabla 8 Amortización estimada de recursos enero – agosto de 2026*

Ciclo	Activaciones Mensuales (A)	Entradas (B)	Saldo disponible a fin de mes (B-A)
Febrero de 2026		\$ 17.937.480.041**	\$ 17.937.480.041
Febrero de 2026	\$ 6.900.000.000		\$ 11.037.480.041



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 11 de 27

Marzo de 2026	\$ 6.900.000.000	\$ 34.700.000.000	\$ 38.837.480.041
Abril de 2026	\$ 6.900.000.000		\$ 31.937.480.041
Mayo de 2026	\$ 6.900.000.000		\$ 25.037.480.041
Junio de 2026	\$ 6.900.000.000		\$ 18.137.480.041
Julio de 2026	\$ 6.900.000.000		\$ 11.237.480.041
Agosto de 2026	\$ 11.237.480.041		\$ 0

Fuente: Dirección de Transferencias – SDIS, febrero 2026.

**Corresponde al valor estimado de la tabla 2 de recursos excedentes a corte de febrero de 2026

C. Adición de Aportes en Especie – Talento Humano por parte de SDIS

El aporte de recurso humano es fundamental para cumplir con el objeto del presente Convenio Interadministrativo.

Para la adición de recursos y su ejecución durante la prórroga desde Marzo de 2026 hasta agosto de 2026, los costos del recurso humano fueron calculados de acuerdo con el porcentaje de dedicación estimado para desarrollar las actividades que permitan garantizar la ejecución del Convenio Interadministrativo y la implementación del esquema de subsidios establecido en el artículo 74 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, teniendo como referencia la dedicación que cada rol tendrá en la asignación de los beneficios de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado durante los meses a prorrogar en 2026 frente a la dedicación del total de sus actividades. Este costo, se estimó con base en los honorarios fijados a través de la Resolución 0001 de 2026 *“Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2026 para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social”* en el caso de los contratistas y del Decreto Distrital 022 de 2026 *“Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2026 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C.”*, que intervienen en la ejecución del convenio.

Tabla 9. Aporte Recurso Humano SDIS Prórroga Convenio Interadministrativo 3037 de 2025

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 12 de 27

PERFIL	Cantidad	Honorarios promedio área	% dedicación promedio	Promedio Unitario Mensual	Duración Meses	Total mensual	Valor Total
Administrativo	2	9.000.000	15%	\$ 1.350.000	6	\$ 2.700.000	\$ 16.200.000
Financiero	4	8.425.000	20%	\$ 1.685.000	6	\$ 6.740.000	\$ 40.440.000
Operativo	2	8.150.000	50%	\$ 4.075.000	6	\$ 8.150.000	\$ 48.900.000
Atención al Ciudadano	20	3.650.000	100%	\$ 3.650.000	6	\$ 75.800.000	\$ 454.800.000
Tecnológico	4	9.120.000	26%	\$ 2.300.000	6	\$ 11.500.000	\$ 69.000.000
Jurídico	1	14.000.000	10%	\$ 1.400.000	6	\$ 1.400.000	\$ 8.400.000
Comunicaciones	2	6.850.000	63%	\$ 3.475.000	6	\$ 6.950.000	\$ 41.700.000
Supervisión	1	4.700.000	20%	\$ 940.000	6	\$ 940.000	\$ 5.640.000
Total Promedio	36	7.986.875	38%	\$ 2.359.375	6	\$ 114.180.000	\$ 685.080.000

Fuente: Dirección de Transferencias – Secretaría Distrital de Integración Social

La Secretaría Distrital de Integración Social garantizará los aportes en especie – Recurso Humano para la adición al Convenio Interadministrativo en el rubro de aportes en especie -talento humano, cuyo valor costado es equivalente a la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, OCHENTA MIL PESOS M/CTE \$685.080.000**), los cuales estarán asignados a las necesidades de recurso humano para desarrollar procesos estratégicos y transversales como la



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 13 de 27

gestión documental, la estrategia de comunicaciones y los procesos financieros, técnicos y administrativos para el trámite de las entregas de los subsidios a los beneficiarios.

La tabla 10 desagrega a detalle los perfiles requeridos para la ejecución del convenio durante el tiempo prorrogado, con el porcentaje de dedicación y los valores unitarios promedio de cada proceso de trabajo.

Tabla 10. Desagregación del recurso en especie – talento Humano de SDIS por tipo de perfiles y porcentaje de dedicación

Aporte	Denominación	Perfil	Cantidad	Honorarios Perfil	% dedicación	Total Unitario Mensual	Me- ses	Valor Total	Valor mensual del convenio	Valor total por convenio
Administrativo Contratación (Gestión de procesos, Gestión Documental)	Profesional	Título Profesional de 3 a 6 años EP o ER	1	\$7.000.000	15%	\$1.050.000	6	\$ 6.300.000	\$2.700.000	\$16.200.000
Administrativo Contratación (Secop, informes de supervisión)	Profesional Especializado	Título Profesional + Especialización Experiencia 7 años en adelante EP o ER	1	\$ 11.000.000	15%	\$ 1.650.000	6	\$ 9.900.000		
Financiero Pagos (Disponibilidad, Comité de listados, reintegros Fiducia)	Profesional Especializado	Título Profesional + Especialización Experiencia 4 a 6 años EP o ER	1	\$ 8.500.000,00	20%	\$ 1.700.000	6	\$ 10.200.000	\$ 6.740.000	\$ 40.440.000
Financiero Líder	Asesor	Título Profesional + Maestría Experiencia 8 a 10 Años EP o ER	1	\$ 12.000.000,00	20%	\$ 2.400.000	6	\$ 14.400.000		
Financiero Proceso de pagos	Profesional	Título Profesional Experiencia 0 a 2 años EP o ER	1	\$ 4.700.000,00	20%	\$ 940.000	6	\$ 5.640.000		



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 14 de 27

Financiero Proceso de pagos	Profesional Especializado	Título Profesional + Especialización Experiencia 4 a 6 años EP o ER	1	\$ 8.500.000,00	20%	\$ 1.700.000	6	\$ 10.200.000		
Operativo Analistas	Profesional Especializado	Título Profesional + Especialización Experiencia 4 a 6 años EP o ER	1	\$ 9.000.000,00	50%	\$ 4.500.000	6	\$ 27.000.000	\$ 8.150.000	\$ 48.900.000
	Profesional	Título Profesional de 3 a 6 años EP o ER	1	\$ 7.300.000,00	50%	\$ 3.650.000	6	\$ 21.900.000		
Atención al Ciudadano Técnicos para atención presencial Técnicos para atención telefónica Técnicos de apoyo para proyección y revisión de PQRS Profesional proyección y revisión de PQRS	Técnico / Tecnólogo	Título de Técnico o Tecnólogo o 6 SES Experiencia 0 meses a 3 años EL o ER	9	\$ 3.300.000,00	100%	\$ 29.700.000	6	\$ 178.200.000	\$ 75.800.000	\$ 454.800.000
	Técnico / Tecnólogo	Título de Técnico o Tecnólogo o 6 SES Experiencia 0 meses a 3 años EL o ER	1	\$ 3.300.000,00	100%	\$ 3.300.000	6	\$ 19.800.000		
	Técnico / Tecnólogo	Título de Técnico o Tecnólogo o 6 SES Experiencia 0 meses a 3 años EL o ER	3	\$ 3.300.000,00	100%	\$ 9.900.000	6	\$ 59.400.000		
	Profesional	Título Profesional Experiencia 0 a 2 años EP o ER	7	\$ 4.700.000,00	100%	\$ 32.900.000	6	\$ 197.400.000		



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 15 de 27

Supervisión Profesional	Profesional	Título Profesional Experiencia 0 a 2 años EP o ER	1	\$ 4.700.000,00	20%	\$ 940.000	6	\$ 5.640.000	\$ 940.000	\$ 5.640.000
Tecnológico Ingeniero de Datos Ingeniero de Desarrollo Ingeniero de soporte Ingeniero de soporte Líder	Profesional Especializado	Título Profesional + Especialización Experiencia 4 a 6 años EP o ER	1	\$ 9.500.000,00	50%	\$ 4.750.000	6	\$ 28.500.000	\$ 11.500.000	\$ 69.000.000
	Profesional Especializado	Título Profesional + Especialización Experiencia 4 a 6 años EP o ER	1	\$ 9.500.000,00	35%	\$ 3.325.000	6	\$ 19.950.000		
	Profesional	Título Profesional de 3 a 6 años EP o ER	1	\$ 7.300.000,00	25%	\$ 1.825.000	6	\$ 10.950.000		
	Asesor	Título Profesional + Maestría Experiencia 8 a 10 Años EP o ER	1	\$ 12.000.000,00	13%	\$ 1.600.000	6	\$ 9.600.000		
Jurídico Abogado	Asesor	Título Profesional + Maestría Experiencia 8 a 10 Años EP o ER	1	\$ 14.000.000,00	10%	\$ 1.400.000	6	\$ 8.400.000	\$ 1.400.000	\$ 8.400.000
Comunicaciones Profesional Líder	Profesional	Título Profesional Experiencia 0 a 2 años EP o ER	1	\$ 4.700.000,00	100%	\$ 4.700.000	6	\$ 28.200.000	\$ 6.950.000	\$ 41.700.000
	Profesional Especializado	Título Profesional + Especialización Experiencia 4 a 6 años EP o ER	1	\$ 9.000.000,00	25%	\$ 2.250.000	6	\$ 13.500.000		
Total			36		100%	\$ 114.180.000	6	\$ 685.080.000	\$ 114.180.000	\$ 685.080.000

Fuente: Dirección de Transferencias – Secretaría Distrital de Integración Social

D. Adición de Aportes en especie – Recurso Humano por parte de Transmilenio.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 16 de 27

Para la adición de recursos y su ejecución durante la prórroga desde marzo hasta agosto de 2026, los costos del recurso humano fueron calculados de acuerdo con el porcentaje de dedicación estimado por parte del personal de las áreas técnicas y administrativas para desarrollar las actividades que permitan garantizar la ejecución del Convenio Interadministrativo por parte de TRANSMILENIO S.A. y la implementación del esquema de subsidios establecido en el artículo 74 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, teniendo en cuenta los perfiles requeridos para la ejecución del convenio, el porcentaje de dedicación del recurso humano y el plazo del convenio.

Tabla 11. Aporte Recurso Humano TRANSMILENIO S.A. Prórroga Convenio Interadministrativo 3037 de 2025

Aporte	Valor Total	% dedicación	Valor Mensual	Valor total por convenio	Actividad del área
Subgerencia Económica	\$183.664.998	9%	\$16.529.850	\$103.083.964	Se encargará de generar informes y reportes de la operación en la recarga de los Subsidios.
Subgerencia Atención al Usuario	\$587.971.029	6%	\$35.278.262	\$ 14.213.418	Se encargará de la atención en el Front de Beneficiarios de los Subsidios
TICS - Tecnología	\$28.838.982	5%	\$1.441.949	\$ 9.031.084	Se encargará del apoyo en la generación de reportes necesarios para realizar la recarga de los subsidios.
Total	\$800.475.009	-	\$53.250.061	\$ 326.328.466	

Fuente: Talento Humano, Contratación y cálculos Subgerencia Económica - TRANSMILENIO S.A.

TRANSMILENIO S.A. garantizará los aportes en especie para la adición y prórroga al Convenio Interadministrativo a través del recurso humano, cuyo valor costeadado es equivalente a la suma de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (COP \$ 326.328.466)**, los cuales estarán asignados a las necesidades de recurso humano para desarrollar procesos estratégicos y transversales como la gestión de información, la estrategia de comunicaciones y los procesos financieros y administrativos para el trámite de las entregas de los subsidios a los beneficiarios.

Ahora bien, el incremento en el porcentaje de dedicación del aporte de Transmilenio S.A. se debe a los incrementos en las activaciones que mes a mes se eleva para las diferentes poblaciones; esto conlleva a que los porcentajes de dedicación de cada una de las áreas aumente con los procesos y controles que se han implementados en cada una de ellas.

Por ejemplo:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 17 de 27

- En el área de Subgerencia Atención al Usuario se han incrementado las solicitudes de los ciudadanos al igual que las tutelas lo que hace que más personal nos apoye en la operación.
- En el área de Subgerencia económica los controles con la fiducia, temas de reporting y analítica hacen que tengamos personal más dedicado para el cumplimiento de las solicitudes y respuestas oportunas al convenio.
- En el área de TICS el tiempo para el Procesamiento de información de las bases de datos amerita que el personal este mayor tiempo alineando la información.

Todo esto hace que los porcentajes de dedicación se eleven frente a lo presentado inicialmente en el convenio.

E. Adición de Aportes en Especie – Funcionamiento por parte de SDIS

El aporte en aspectos de infraestructura tecnológica es fundamental para cumplir con el objeto del presente Convenio Interadministrativo, ya que se requiere contar con las herramientas adecuadas para que el recurso humano pueda realizar las actividades que permitan cumplir con los compromisos y obligaciones efectivo que den cumplimiento al convenio en términos de procesamiento y consolidación de información, atención ciudadana, monitoreo y seguimiento.

Los costos para infraestructura tecnológica y equipos de cómputo fueron calculados de acuerdo con el porcentaje de destinación para desarrollar las actividades que permitan garantizar la ejecución del Convenio Interadministrativo. El costo fue estimado de acuerdo con los valores aportados por la Subdirección de Investigación e Información obtenidos del portal Colombia Compra Eficiente.

Tabla 12. Adición de Aporte Funcionamiento. SDIS - Marzo – Agosto 2026¹

Aporte	% Destinación ²	Descripción	Valor por Convenio
Equipos de Computo	10%	Equipos de cómputo físicos	\$ 18.000.000
Infraestructura Tecnológica	35%	Infraestructura tecnológica para uso de la Dirección de Transferencias	\$ 75.000.000
Total	-	-	\$ 93.000.000 ³

Fuente: Dirección de Transferencias – Secretaría Distrital de Integración Social

¹ La información relacionada en la Tabla No. 6 fue suministrada por la Subdirección de Investigación e Información de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, de acuerdo con el costo informático de la nube y de equipos de cómputo utilizados por la Dirección de Transferencias. Se adjunta insumo para el cálculo del costo estimado del aporte en funcionamiento por parte de SDIS

² El porcentaje de destinación de herramientas de funcionamiento para el desarrollo de los procesos correspondientes al convenio equivale al 75% del total del valor del recurso destinado a la asignación de herramientas de funcionamiento para garantizar el desarrollo de la prórroga No. 2 del convenio.

³ El valor total aportado de la SDIS para el convenio está calculado para un periodo de seis meses, estimando una fecha de inicio del convenio desde el mes de marzo de 2026.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 18 de 27

La Secretaría Distrital de Integración Social garantizará los aportes en especie - Funcionamiento para la adición y prórroga al Convenio Interadministrativo a través de equipos de cómputo físicos e infraestructura tecnológica, cuyo valor costado es equivalente a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (COP \$93.000.000)**, los cuales estarán asignados al desarrollo de las actividades asociadas a la prórroga del convenio interadministrativo desde marzo de 2026 hasta agosto de 2026. Esta infraestructura tecnológica refiere a los servidores utilizados por la SDIS para la administración de información que permiten el almacenamiento, procesamiento y gestión de la información:

- servidor de base de datos
- servidores de aplicaciones

F. Adición de Aportes en Especie – Funcionamiento por parte de TRANSMILENIO S.A.

El aporte en aspectos de infraestructura tecnológica y comunicaciones es fundamental para cumplir con el objeto del presente Convenio Interadministrativo, ya que se requiere contar con las herramientas adecuadas para que el recurso humano pueda realizar las actividades que permitan cumplir con los compromisos y obligaciones que den cumplimiento al convenio.

Los costos para infraestructura tecnológica y equipos de cómputo fueron calculados de acuerdo con el porcentaje de destinación para desarrollar las actividades que permitan garantizar la ejecución del Convenio Interadministrativo. El costo estimado del aporte en especie – Funcionamiento de TRANSMILENIO S.A. se muestra a continuación. Sin embargo, hay que tener presente que dichos costos corresponden a equipos de cómputos arrendados. En el caso de los contratistas ellos asumen su propio equipo de cómputo y no se contempla en este aporte.

Tabla 13. Adición Aporte Funcionamiento TRANSMILENIO S.A. – Marzo – Agosto 2026

Aporte	Descripción	Valor por Convenio
Equipos de Computo	Equipos de cómputo físicos	103.152
Total	-	\$ 103.152

Fuente: Cálculos Subgerencia Económica - TRANSMILENIO S.A

TRANSMILENIO S.A. garantizará los aportes en especie - Funcionamiento para el Convenio Interadministrativo, cuyo valor costado es equivalente a la suma de **CIENTO TRES CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (COP \$103.152)**, los cuales estarán asignados a las necesidades operativas para el trámite de las entregas de los subsidios a los beneficiarios,



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 19 de 27

resolución de consultas ciudadanas, el manejo de datos e información a la ciudadanía durante la prórroga del convenio desde marzo hasta agosto de 2026.

Conforme a lo anterior, el aporte total de la Secretaría Distrital de Integración Social a la adición de aportes se encuentra tasado en la suma **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (COP \$ 35.478.080.000)**, el cual se realizará mediante aportes en dinero y en especie (recurso humano y funcionamiento), de la siguiente forma:

Tabla 14. Aportes Secretaría Distrital de Integración Social

Entidad	Aporte	Valor
Secretaría Distrital de Integración Social	Aporte en dinero	\$ 34.700.000.000
	Aporte en especie	\$ 685.080.000
	Recurso Humano	
	Aporte en especie	\$ 93.000.000
	Funcionamiento	
TOTAL		\$ 35.478.080.000

Fuente: Dirección de Transferencias – Secretaría Distrital de Integración Social

De igual manera, el aporte total de TRANSMILENIO S.A. a la adición de recursos al convenio se encuentra tasado en la suma de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (COP \$ 326.431.618)**, el cual se realizará mediante aportes en especie (recurso humano y funcionamiento), de la siguiente forma:

Tabla 15. Aportes TRANSMILENIO S.A

Entidad	Aporte	Valor
Transmilenio S.A.	Aporte en especie	\$ 326.328.466
	Recurso Humano	
	Aporte en especie	\$ 103.152
	Funcionamiento	
TOTAL		\$ 326.431.618

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 20 de 27

Fuente: Cálculos Subgerencia Económica - TRANSMILENIO S.A

G. Otrosí Modificatorio: Designación de la Dirección de Transferencias ante comité Técnico

La presente modificación requiere, además de la adición y prórroga referidas, un cambio en el numeral i) del apartado 9.3 de los estudios previos y en literal i) del apartado del anexo operativo del convenio respecto a la conformación del Comité Técnico.

Las modificaciones en los apartados de Estudios Previos y Anexo operativos permitirán al Director de Transferencias de SDIS tener un representante ante el comité directivo cuando el director no pueda asistir a los comités, más el equipo técnico de apoyo que ya estaba preestablecido. De esta manera, las modificaciones contempladas requieren:

- Modificar el literal i) del numeral 9.3 de los Estudios Previos del Convenio 3037 de 2025, en relación con el Comité Técnico del Convenio, referente a designar por parte del Director de Transferencia un delegado que lo represente ante dicha instancia de seguimiento técnico del convenio. El literal i) del numeral 9.3 de los Estudios Previos quedará así:

“... i) Por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social: por el(la) Director(a) de Transferencias o quien él(ella) designen como delegado en su representación y el personal de apoyo que cada uno de ellos determine...”

Este cambio se sustenta en la necesidad de que el Ordenador del Gasto de SDIS pueda designar un colaborador para su participación en el Comité Técnico de supervisión del convenio 3037 de 2025. En atención a las funciones asignadas al Comité Técnico, dicho rol se concibe como una instancia de coordinación, seguimiento y articulación técnica y operativa del Convenio Interadministrativo, sin competencia para adoptar decisiones en materia de ordenación del gasto. En este sentido, y dada la naturaleza técnica de las funciones del Comité, se considera necesario que el(la) Director(a) de Transferencias de la Secretaría Distrital de Integración Social pueda designar un colaborador para su participación en dicha instancia, con el fin de garantizar una adecuada coordinación y seguimiento de la ejecución del Convenio, sin que ello implique delegación de funciones públicas.

En tal sentido, la designación pretendida se sustenta en el apoyo que puedan los contratistas que hacen parte de la Dirección y que realizan actividades de seguimiento al convenio interadministrativo. Adicionalmente, resulta fundamental que la persona designada por el Director de Transferencias en el Comité Técnico del convenio, continúe realizando actividades de articulación para la adecuada implementación de la estrategia, lo cual, tal y como lo establece el Anexo Operativo, no permitirá comprometer en ningún sentido, las funciones públicas y de ordenación del gasto que son exclusivas de Director de Transferencias.



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 21 de 27

3.3 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En este apartado se explicará la conveniencia técnica, jurídica y financiera de la presente justificación de modificación al convenio 3037 de 2025

Como resultado del análisis de justificación a los cambios propuestos en el convenio, se presenta el sustento jurídico que respalda la modificación No. 3 al Convenio Interadministrativo No. 3037 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y TransMilenio S.A., conforme al marco constitucional, legal y jurisprudencial aplicable.

En el orden distrital, el Decreto Ley 1421 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá, dispone en su artículo 149 que el Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos, convenios y acuerdos previstos en el derecho público y privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios a su cargo y la satisfacción del interés general, siempre que no sean contrarios a la Constitución, la ley y el orden público.

Así mismo, el fundamento normativo específico de los convenios interadministrativos se encuentra en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las entidades públicas a asociarse y cooperar entre sí, mediante la celebración de convenios, con el fin de cumplir funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios a su cargo, en desarrollo de los principios de coordinación, concurrencia y colaboración administrativa.

De conformidad con la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, los convenios interadministrativos constituyen acuerdos de voluntades de naturaleza asociativa, orientados a la conjunción de esfuerzos técnicos, administrativos, financieros o económicos para la realización de una finalidad pública común, en los cuales no existe una relación conmutativa, sinalagmática ni onerosa entre las partes, ni ánimo de lucro, aun cuando puedan contemplarse aportes de carácter económico desde el ámbito de las competencias propias de cada entidad. En este tipo de instrumentos no se configuran las posiciones de contratante y contratista, sino una relación horizontal de cooperación interinstitucional, en la que las entidades conservan su autonomía e independencia funcional.

Ha precisado igualmente dicha Corporación que, dada la ausencia de una regulación legal exhaustiva sobre el contenido específico de los convenios interadministrativos, las entidades públicas cuentan con un margen legítimo de autonomía para definir, ajustar y modificar sus obligaciones, siempre que tales modificaciones no desnaturalicen el convenio, se mantengan alineadas con la finalidad pública que dio origen al acuerdo y se encuentren dentro del marco de las competencias legales de las partes intervinientes.

En este sentido, la modificación propuesta al Convenio Interadministrativo No. 3037 de 2025 no altera su naturaleza jurídica ni su objeto esencial, toda vez que los cambios propuestos como es



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 22 de 27

la prórroga de ejecución al convenio, la adición presupuestal que respalda financieramente el tiempo a prorrogar y la modificación para la designación de un representante del Director de Transferencias de SDIS ante el Comité Técnico del Convenio, permiten dar continuidad al componente de Pasajes Gratis de acuerdo con el objeto establecido originalmente, y no se altera su naturaleza jurídica. Por el contrario, estas modificaciones continúan fortaleciendo el acceso efectivo al sistema de transporte público de la ciudad por parte de población vulnerable, objetivo que resulta plenamente compatible con las competencias de la Secretaría Distrital de Integración Social en materia de política social y de TransMilenio S.A. como entidad responsable de la operación del sistema de transporte masivo.

En consecuencia, la adición, prórroga y modificación contractual pretendida se encuentra jurídicamente sustentada en el régimen constitucional y legal vigente, así como en la interpretación jurisprudencial aplicable a los convenios interadministrativos, sin que implique la celebración de un nuevo contrato, la desnaturalización del instrumento de cooperación interinstitucional ni la creación de obligaciones propias de un contrato estatal oneroso, garantizando en todo caso la observancia de los principios de legalidad, coordinación administrativa, interés general y buena administración.

Ahora bien, dentro del marco normativo de la contratación estatal, el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de pactar en los contratos estatales aquellos acuerdos o estipulaciones que permitan la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales, de la siguiente manera:

"Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración..."

Con esa visión, el Estado busca materializar los fines que persigue, de tal suerte que pueda garantizar la prestación continua y eficiente del servicio público, la satisfacción del interés general o la realización de los derechos e intereses de los ciudadanos, tal como se desprende de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley 80 de 1993:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 23 de 27

“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el convenio se encuentra vigente y se está ejecutando en debida forma en cumplimiento de cada uno de sus compromisos, se considera que jurídica, técnica y financieramente es viable adelantar la presente modificación contractual.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición planteada en la presente modificación no supera el límite del 50% en salarios mínimos del valor inicial del convenio interadministrativo tal y como se detalla a continuación:

Tabla 16. Límites de Adición

	<u>Valor Inicial del Convenio</u>	<u>Valor Max Adición -50%</u>	<u>Adición No. 1</u>	<u>Total Adiciones</u>
<u>Valor</u>	\$ 87.487.877.085	\$ 43.743.938.543	\$ 35.804.511.618	\$ 35.804.511.618
<u>%</u>	100%	50%	41%	41%
<u>SMLMV</u>	61.459,70	30.729,85 smlmv 2025	20.449,15 en smlmv 2026	20.449,15 en smlmv 2026

Fuente: Dirección de Transferencias - SDIS, febrero 2026

<u>SMMLV 2025</u>	\$ 1.423.500
<u>SMMLV 2026</u>	\$ 1.750.905

Fuente: Dirección de Transferencias – Secretaría Distrital de Integración Social

Por otra parte, el día 26 de febrero del año 2026 la SDIS llevó a cabo la sesión No. 18 del Comité de Contratación asincrónico, mediante el cual se aprobó; a Modificación No. 3 la cual consiste en Adición, Prórroga y Otrosí modificadorio al convenio.

Igualmente se informa que Transmilenio S.A, declara aceptados los cambios propuestos en el documento con una carta de aceptación allegada a la Dirección de Transferencias de SDIS por medio de correo electrónico el día 16 de Febrero de 2026.

3.4 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO A MODIFICAR

La modificación que se pretende realizar requiere:

3.4.1 Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 3037-2025 hasta el 31 de agosto del año 2026 con el fin de permitir la continuidad de las actividades técnicas, operativas y financieras asociadas al Componente de Pasajes Gratis de IMG.La minuta del convenio estableció:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 24 de 27

“CLÁUSULA TERCERA – PLAZO: El convenio tendrá una vigencia desde la firma del acta de inicio hasta el **31 de agosto de 2026** o hasta agotar los recursos que lo financian, lo que primero suceda, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.”

3.4.2. Adicionar la suma de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$35.804.511.618), discriminados de la siguiente manera:

El valor de la SDIS de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 34.700.000.000, de aportes en dinero, SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE \$ 685.080.000 aporte en especie de recurso humano y NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 93.000.000 aporte en especie por funcionamiento.

El valor de TRANSMILENIO de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$ 326.328.466 aporte en especie de recurso humano y CIENTO TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE \$ 103.152 aporte en especie por funcionamiento.

En consecuencia, **se** modifica la **CLÁUSULA CUARTA – VALOR** del convenio interadministrativo así:

“CLÁUSULA CUARTA” – VALOR El presupuesto CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE. (COP \$123.292.388.703), de acuerdo con los aportes que realiza la Secretaría Distrital de Integración Social y TRANSMILENIO S.A., de la siguiente forma:

Tabla 17. Presupuesto del Convenio Interadministrativo

Entidad	Aporte	Valor	Valor Adición	Valor Adición
Secretaría Distrital de Integración Social	Aporte en dinero	\$ 85.740.969.600	\$ 34.700.000.000	\$ 120.440.969.600
	Aporte en especie	\$ 1.255.980.000	\$ 685.080.000	\$ 1.941.060.000
	Recurso Humano			
	Aporte en especie	\$ 170.500.000	\$ 93.000.000	\$ 263.500.000
	Funcionamiento			
TRANSMILENIO S.A.	Aporte en especie	\$ 320.230.359	\$ 326.328.466	\$ 646.558.825

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 25 de 27

	Recurso Humano			
	Aporte en especie	\$ 197.126	\$ 103.152	\$ 300.278
	Funcionamiento			
TOTAL		\$ 87.487.877.085	\$ 35.804.511.618	\$ 123.292.388.703

- 3.4.2 Modificar el literal i) del numeral 9.3 de los Estudios Previos y el Anexo Operativo, del Convenio 3037 de 2025, en relación con el Comité Técnico del Convenio, referente a designar por parte del Director de Transferencia un delegado que lo represente ante dicha instancia de seguimiento técnico del convenio. El literal i) del numeral 9.3 de los Estudios Previos al igual que el Anexo Operativo, quedará así:

“... i) Por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social: por el(la) Director(a) de Transferencias o quien él(ella) designen como delegado en su representación y el personal de apoyo que cada uno de ellos determine...”

- 3.4.3 Las demás disposiciones del CONVENIO, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
- 3.4.4 La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

3.5 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Con corte al 31 de enero del año 2026 se presenta la información financiera en el marco de la ejecución del convenio 3037 de 2025. Los valores que presenta la tabla 14 corresponden al valor mensual de cada listado de beneficiarios; al valor de las activaciones de beneficios mensuales y; al valor ordenado por parte de la Dirección de Transferencias. El valor de los listados y el valor ordenado difieren dado que, una vez inició el programa los recursos se depositan en un encargo fiduciario a favor de Transmilenio S.A, tal y como se expresan en los documentos contractuales del convenio. Una vez allí, cada mes se hacen descuentos semanales por el valor acumulado de las activaciones de esas semanas. Dado que el valor de las activaciones mensuales es menor que el valor de los listados dispersados, en algunos meses los recursos en el patrimonio autónomo permitieron dispersar listados sin generar ordenación o con un valor menor al de los listados.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 26 de 27

Con la información de la tabla 16 se puede observar que los recursos ordenados por SDIS corresponden al 100% del valor inicial del convenio, por lo cual no se encuentra ningún recurso pendiente por ejecutar por parte de la SDIS.

Tabla 18. Focalización Actualizada Pasajes Gratis IMG con nuevas poblaciones e instrumentos de focalización.

Vigencia	Mes	Valor Listados Dispersados	Valor Activaciones mensuales	Valor Ordenado
2025	Febrero	\$ 12.822.691.200	\$ 2.834.131.800	\$ 12.822.691.200
	Marzo	\$ 14.169.456.000	\$ 5.588.460.700	\$ 14.169.456.000
	Abril	\$ 13.470.547.200	\$ 5.780.663.700	\$ 4.097.719.000
	Mayo	\$ 13.620.643.200	\$ 6.346.232.200	\$ 778.166.318
	Junio	\$ 14.561.891.200	\$ 5.392.754.300	\$ 7.996.491.649
	Julio	\$ 14.745.980.800	\$ 5.930.796.900	\$ 14.745.980.800
	Agosto	\$ 14.745.980.800	\$ 5.655.843.200	\$ 14.745.980.800
	Septiembre	\$ 10.526.937.600	\$ 5.957.529.600	\$ -
	Octubre	\$ 10.869.372.800	\$ 6.168.086.400	\$ 10.869.001.600
	Noviembre	\$ 10.492.656.000	\$ 5.988.640.000	\$ -
	Diciembre	\$ 10.312.371.200	\$ 6.106.460.800	\$ 5.515.482.233
2026	Enero	\$ 11.812.539.800	\$ 6.058.979.200	\$ -
TOTAL ACUMULADO		\$ 152.151.067.800	\$ 67.808.578.800	\$ 85.740.969.600
Excedente a Enero 2026				\$ 17.932.390.800
Costo Febrero 2026 estimado				\$ 6.900.000.000
Excedente estimado Febrero 2026				\$ 11.032.390.800

Fuente: Dirección de Transferencias SDIS. Cifras en millones de pesos

Con base en la información de la tabla 14 el valor efectivamente usado en el marco del convenio fue de Sesenta y siete mil ochocientos ocho millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos pesos (\$67.808.578.800) entre febrero de 2025 y enero de 2026 2025. Dado que el valor del convenio en dinero es de Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta millones de pesos (\$85.740.000.000), y se estima que las activaciones de pasajes por parte de la ciudadanía será de Seis mil novecientos millones de pesos (\$6.900.000.000), se estima un excedente Once mil treinta y dos millones trescientos noventa mil ochocientos pesos (\$11.032.390.800) los cuales son insuficientes para cubrir un ciclo adicional de potenciales beneficiarios que se estima en Doce mil millones de pesos (\$12.000.000.000)

Por lo expuesto anteriormente, la Dirección de Transferencias considera viable realizar la solicitud de adición de aportes por parte de SDIS y Transmilenio S.A., No. 1 por valor de Treinta y cinco



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 27 de 27

mil ochocientos cuatro millones quinientos once millones seiscientos dieciocho pesos (\$ 35.804.511.618), la prórroga No. 2 que comprende los meses de marzo a agosto del año 2026 y el otro sí modificatorio No 2, que permita modificar el anexo operativo del convenio en relación con la designación de un representante del Director de Transferencias ante el Comité Técnico de supervisión del convenio.

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias
Ordenador del Gasto

JENNIFER SCHROEDER

Subdirectora de Administración de la Información de las Transferencias

Elaboró: Helver Camilo Moreno Gonzalez – Asesor - Dirección de Transferencias

Revisó: Carol Viviana Forero Vinchery– Contratista de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Aprobó: Jennifer Schroeder Puerto – Subdirectora de Administración de la Información de Transferencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260227-103529-137ec7-76274240
2026-02-27T10:45:13-05:00 - Página 27 de 29

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificacion Final 27_02_2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260227-103529-137ec7-76274240

Creación: 2026-02-27 10:35:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-27 10:45:11



Escanee el código
para verificación

Firma: Firma

Mauricio Sandino

80001466

Número de teléfono: +573193188349

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Aprobó

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

Número de teléfono: +573115930175

Subdirectora

Dirección Transferencias

Revisión: Revisó

Carol Viviana Forero Vinchery

52783603

Número de teléfono: +573173786081

Contratista

Dirección de Transferencias

Elaboración: Elaboró

Helver Camilo Moreno González

1020743827

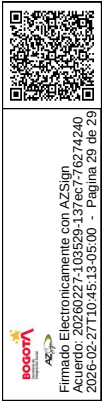
hmoreno@sdis.gov.co

Contratista

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260227-103529-137ec7-76274240
2026-02-27T10:45:13-05:00 - Página 28 de 29



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260227-103529-137ec7-76274240
2026-02-27T10:45:13-05:00 - Página 29 de 29

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Justificacion Final 27_02_2026			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260227-103529-137ec7-76274240 Creación: 2026-02-27 10:35:29 Estado: Finalizado Finalización: 2026-02-27 10:45:11			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Helver Camilo Moreno González hmoreno@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-02-27 10:35:32 Lec.: 2026-02-27 10:41:11 Res.: 2026-02-27 10:41:49 IP Res.: 167.0.146.124 Canal: Email
Revisión	Carol Viviana Forero Vinchery Número de teléfono: +573173786081 Contratista Dirección de Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-02-27 10:41:49 Lec.: 2026-02-27 10:42:25 Res.: 2026-02-27 10:42:28 IP Res.: 186.86.32.76 Canal: Enlace WhatsApp
Aprobación	Jennifer Schroeder Puerto Número de teléfono: +573115930175 Subdirectora Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-02-27 10:42:28 Lec.: 2026-02-27 10:42:41 Res.: 2026-02-27 10:42:51 IP Res.: 186.169.215.36 Canal: Enlace WhatsApp
Firma	Mauricio Sandino Número de teléfono: +573193188349 Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-27 10:42:52 Lec.: 2026-02-27 10:45:06 Res.: 2026-02-27 10:45:11 IP Res.: 191.156.188.44 Canal: Enlace WhatsApp